

I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

MAT. : Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, Junio 11 de 2019

DECRETO N° 2682

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la ley n° 19.602 de 1999; que modifica la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 5412 de fecha 28 de Noviembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal año 2019. El Decreto Alcaldicio N°568 de fecha 14 de Febrero de 2017, que autoriza firmar facsímil Alcalde.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Gastos denominado "**Actividades Recreativas Padres de la Comuna**" a realizarse el día 17 de Junio de 2019.
2. El total de Gastos del Programa mencionado en el punto N°1 corresponde a \$1.300.000.- (Un millón trescientos pesos)
3. Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al SUBT. 21 Gastos en Personal, ITEM 04 Otros gastos en personal, ASIG 004 Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios; SUBT. 22 Bienes y servicios de consumo, ITEM 01 Alimentos y bebidas, SUBT. 001 Para personas; SUBT. 22 Bienes y servicios de consumo, ITEM 04 Materiales de uso o consumo, ASIG. 999 Otros, SUBT. 22 Bienes y servicios de consumo, ITEM 09 Arriendos, ASIG. 999 Otros, SUBT. 24 Transferencias corrientes, ITEM 01 Al Sector Privado, ASIG. 008 Premios y otros Área de Gestión 05 Programas recreativos (Día de la madre), del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/KPA/lmc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Tesorería Municipal.
- Archivo